

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



VISTO:

El Expediente con Registro N° 2025-0007419, que contiene la Carta S/N-2025-ROOC del jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Hoja de Envío N° 001178-2025-INS/PE de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° 000043-2025-INS/ORRHH-RAR y la Nota Informativa N° 000083-2025-INS/ORRHH, emitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Proveído N° 00067-2025-OAJ/INS con el Informe N° 000047-2025-INS/OAJ-SEMA de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2025-PE/INS, de fecha 13 de marzo de 2025, se designó al señor Ramón Omar Osterloh Cueto en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Salud;

Que, a través de la Carta S/N-2025-ROOC, de fecha 22 de mayo de 2025, el mencionado servidor presentó su renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicitando se considere como su último día de labores el 27 de mayo 2025. Asimismo, propuso la designación en el cargo al Licenciado Alberto Daniel Mendoza Gómez. Dicha renuncia fue aceptada por la Presidencia Ejecutiva a través de la Hoja de Envío N° 001178-2025-INS/PE, de fecha 26 de mayo de 2025;

Que, la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, prescribe en su artículo 7 que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1 de la presente Ley;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, en esa línea, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (ORRHH) a través de los documentos de visto señaló lo siguiente: i) Corresponde a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutorio de aceptación de renuncia del jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Nacional

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0138 9208 9923 4615



SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



de Salud; ii) El señor Alberto Daniel Mendoza Gómez, cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad; así como en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ser designado en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Salud; y iii) Corresponde, dar por concluido el encargo del servidor Alberto Daniel Mendoza Gómez, en el puesto de jefe de la Unidad de Desarrollo de los Recursos Humanos efectuada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2025-PE/INS, de fecha 07 de marzo de 2025;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica, considera que corresponde la emisión del acto resolutorio de aceptación de renuncia al cargo de confianza de jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la designación del titular del mencionado cargo, y la conclusión del encargo del puesto de jefe de la Unidad de Desarrollo de los Recursos Humanos;

Con el visado de los jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; así como, del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2023-SA, cuyo Texto Integrado fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia del profesional Ramón Omar Osterloh Cueto al cargo de confianza de jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Salud, siendo su último día de labores el 27 de mayo de 2025, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2.- DESIGNAR al señor Alberto Daniel Mendoza Gómez en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3.- DAR POR CONCLUIDO el encargo del servidor Alberto Daniel Mendoza Gómez, en el puesto de jefe de la Unidad de Desarrollo de los Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Salud, efectuada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2025-PE/INS, de fecha 07 de marzo de 2025.

Artículo 4.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales indicados en el artículo precedente y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0138 9208 9923 4615



**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud (www.gob.pe/ins).

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DIEGO ROLANDO VENEGAS OJEDA
PRESIDENTE EJECUTIVO

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdc Ciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0138 9208 9923 4615

